

H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA, YUCATÁN. 2012 - 2015



Sotuta, Yucatán a 27 de Octubre de 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Juan Gaspar Escobedo Cante
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio me permito solicitarle el siguiente documento:

- Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones

Que se hubiere recibido durante el periodo comprendido de **Septiembre 2012 a Septiembre de 2014** relativo al artículo **9 fracción XIII** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción III y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo comprendido de **Septiembre de 2012 a Septiembre de 2014**, no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro en particular quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Carmen del Rosario Aban Tzab
Secretaria municipal



H. AYUNTAMIENTO DE
SOTUTA, YUCATÁN
2012 - 2015
SECRETARIA MUNICIPAL

C. Juan Gaspar Escobedo Cante
Titular de la UMAIP

Fecha de actualización de la información: 27 de Octubre de 2014